

**República de Colombia
Rama Judicial**



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: HERNANDO RODRIGUEZ FIGUEROA
Demandado: NESTOR MAURICIO TIRADO
Radicado: 2019-0699

Visto el anterior informe secretarial (C01, Pdf. 01) y observadas las actuaciones tendientes a la notificación personal demandado (C01, Pdf.01), el juzgado; RESUELVE:

1. Previo a resolver sobre la notificación personal al demandado NESTOR MAURICIO TIRADO, el gestor judicial de la parte ejecutante acredite la remisión de los anexos junto con la notificación, así mismo, teniendo en cuenta lo ordenado en auto de fecha 19 de octubre de 2021 (C01, Pdf. 01, folio 27), indique la forma como obtuvo la dirección electrónica de notificación y allegue las evidencias del caso, ello conforme lo señalado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 ahora Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'O' followed by a series of loops and a horizontal line.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez